



*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación de cotos de pesca y masas de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los que se permite la suelta de trucha arco iris en aplicación de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. (2015060924)*

La disposición transitoria tercera del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, establece que las comunidades y ciudades autónomas deberán hacer pública la relación de cotos en los que se permitirá previa autorización administrativa, las sueltas con especies alóctonas no catalogadas objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético cuando no se vean afectadas por la prohibición del artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Esta relación, exclusivamente, podrá incluir los cotos en los que se hayan autorizado estas sueltas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Por tanto, como órgano competente en materia piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO

Hacer pública la relación de cotos de pesca y masas de agua en los que se permite, previa autorización administrativa, las sueltas de la especie trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), que se detallan en el anexo a esta Resolución.

Las sueltas deberán realizarse exclusivamente con ejemplares criados en cautividad, procedentes de cultivos monosexo y sometidas a tratamiento de esterilidad.

Mérida, a 16 de abril de 2015.

El Director General de Medio Ambiente,  
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

**ANEXO. Relación de cotos de pesca y tramos de agua en los que pueden realizarse sueltas de trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*).**

COTO	MASA DE AGUA	TÉRMINO MUNICIPAL
LA CERVIGONA	PANTANO DE LA CERVIGONA O DE LAS MONJAS	ACEBO
CARRIÓN	RÍO GÉVORA	ALBURQUERQUE
JUNTA BENAVENTE	RÍO GÉVORA	ALBURQUERQUE
SIETE MANOS	GARGANTA SAN GREGORIO	ALDEANUEVA DE LA VERA
ARMIÑAN	EMBALSE DE ARMIÑAN	ALDEANUEVA DEL CAMINO
EL LOMO	RÍO AMBROZ	ALDEANUEVA DEL CAMINO
ALISEDA	EMBALSE DE ALISEDA	ALISEDA
INJERTANA	GARGANTA DE LOS BUITRES	CABEZUELA DEL VALLE
PEÑAS ALBAS	RÍO JERTE	CABEZUELA DEL VALLE
CUACOS	GARGANTA DE CUACOS	CUACOS DE YUSTE
G <sup>a</sup> MAYOR	GARGANTA MAYOR	GARGANTA LA OLLA
LAS MAJADILLAS	EMBALSE DE LAS MAJADILLAS	GARGANTA LA OLLA
RIVERA DE GATA	RIVERA DE GATA	GATA
SAN BLAS	RÍO SAN BLAS	GATA
EL MATO	PANTANO DEL MATO O ABASTECIMIENTO	GUADALUPE
FUENTE CHIQUITA	RÍO AMBROZ	HERVÁS
PEDRO CHATE	GARGANTA DE PEDRO CHATE	JARAÍZ DE LA VERA
PEDRO CHATE SIN MUERTE	GARGANTA DE PEDRO CHATE	JARAÍZ DE LA VERA
LOS INVERNADEROS	CHARCA DE LOS INVERNADEROS	JARAÍZ DE LA VERA
EL VENERO	CHARCA VENERO DEL MONJE	JARANDILLA DE LA VERA
JARANDA I	GARGANTA JARANDA	JARANDILLA DE LA VERA
LOS PAPÚOS	GARGANTA PAPÚOS	JERTE
LOS PILONES	GARGANTA DE LOS INFIERNOS	JERTE
RÍO JERTE	RÍO JERTE	JERTE
LA PESQUERA	RÍO GÉVORA	LA CODOSERA
AGRIALES	GARGANTA CUARTOS Y AFLUENTES	LOSAR DE LA VERA
VEGA REDONDA	GARGANTA CUARTOS Y AFLUENTES	LOSAR DE LA VERA
ESCUELA DE ROMARTÍN	CHARCA DE ROMARTÍN	MADRIGAL DE LA VERA
HORNITO	GARGANTA REGADERA, HORNITO Y ENCINOSO O ARDILLO	MADRIGAL DE LA VERA
LA HOZ	GARGANTA LA HOZ	MADRIGAL DE LA VERA
LA CARRIZOSA	CHARCA DE LA CARRIZOSA	MADRIGALEJO
LA NOGALERA	GARGANTA NOGALERA	NAVACONCEJO
NAVACONCEJO	RÍO JERTE	NAVACONCEJO
SALOBRIGA	RÍO IBOR Y GARGANTA SALÓBRIGA	NAVALVILLAR DE IBOR
LOS MANANTIOS	RÍO LOS ÁNGELES Y RÍO ESPERABAN	PINOFRANQUEADO
OVEJUELA	EMBALSE DE OVEJUELA	PINOFRANQUEADO
PEÑAS NEGRAS Y LAS CAMELLAS	PEÑAS NEGRAS Y LAS CAMELLAS	PIORNAL
LOS ÍNIGOS	CHARCA DEL MATÓN DE LOS ÍNIGOS	TEJEDA DE TIETAR
TORNAVACAS	GARGANTA DE SAN MARTÍN Y BECEDAS	TORNAVACAS
TORREMENGA	EMBALSE DE TORREMENGA	TORREMENGA
MINCHONES	GTA. MINCHONES Y GTA. DE VENTERO O VENTOSA	VILLANUEVA DE LA VERA